

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 054
(Abril 10 DE 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL
PERSONERO DE BUCARAMANGA”**

LA MESA DIRECTIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 172 de la Ley 136 de 1994, se estable en su inciso tercero que compete a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al Personero.
- B. Que el Señor **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO** – Personero de Bucaramanga, mediante oficio radicado el 09 de Abril de 2019, solicita permiso Laboral por término de dos (2) días correspondiente a los días hábiles 11 y 12 de Abril de 2019, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Nacional 1083 de 2015, con el objeto de efectuar diligencias de carácter personal.
- C. Que corresponde al Señor Personero de Bucaramanga en uso de su autonomía administrativa y en aplicación de la citada norma, designar temporalmente para ejercer sus funciones, el siguiente funcionario en Orden de Jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas calidades para ser Personero Municipal, en aplicación del Artículo 172 de la Ley 136 de 1994.
- D. Que en virtud de lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder al Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO** –Personero Municipal de Bucaramanga, el permiso requerido para los días 11 y 12 Abril de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución al Señor Personero de Bucaramanga, para su conocimiento y demás fines pertinentes

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-ii	Serie:	

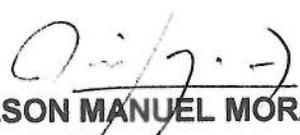
**RESOLUCIÓN No. 054
(Abril 10 DE 2019)**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

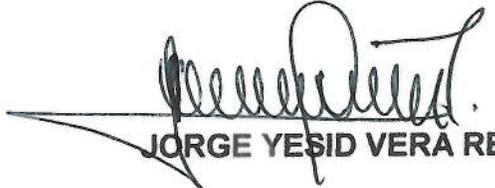
El Primer Vicepresidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

El Segundo Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

Proyectó: Laura Victoria Bernal Sanchez- Abogada (contratista)

Revisó: Sonia María Sanchez Rueda. - Jefe Oficina Asesora Jurídica